

# RESUMEN JORNADA DE ABSENTISMO ESCOLAR 10-MAYO-2018

## 1. XVI Aniversario Programa Absentismo Escolar

### PROGRESOS Y NOVEDADES DEL PROGRAMA PAE.

Alicia Marín Mormeneo. Asesora del Servicio de Equidad e Inclusión (Educación).

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27, habla del Derecho a la educación de todos y encomienda a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para conseguir que este derecho sea disfrutado en condiciones óptimas y de igualdad por todos los ciudadanos.

En 2002 se suscribe inicialmente un protocolo de actuación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la erradicación del absentismo escolar, de manera formal. Ese protocolo da respuesta a las situaciones de determinado alumnado con un marcado absentismo escolar. El éxito de ese protocolo de actuación motiva que otras entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto municipios como comarcas, se adhieran al protocolo.

El Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Zaragoza (Consejería de Acción Social y Deportes) se firma con fecha 15 de octubre de 2013 (BOA de 27 de diciembre de 2013) con vigencia hasta el 30 de junio de 2014 y prórroga, mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2015.

El nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y Departamento de Educación, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Derechos Sociales) se firma el 11 de noviembre de 2016 (BOA de 30 de enero de 2017).

Se hace necesario desarrollar un nuevo convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza por los siguientes motivos:

- La imposibilidad de prorrogar la adenda, por caducidad de la misma (y del propio convenio) lo que nos dejaba sin marco normativo.
- Los cambios acaecidos en el Gobierno de Aragón (reestructuración del departamento de Educación, Cultura y Deporte y la reorganización de la consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la que se desvincula el departamento de Sanidad del de Ciudadanía y Derechos Sociales) hacían necesario actualizar la mención y los compromisos de las partes.
- La necesidad de dar continuidad al programa por:
  - Los buenos resultados obtenidos de la aplicación del mismo.
  - La extensión por gran número de comarcas y municipios del territorio aragonés.

En definitiva, se hace necesario dotar de un marco normativo que actualiza los datos relativos a los cambios en los departamentos del Gobierno de Aragón implicados, así como los compromisos de las partes, respetando lo establecido en el convenio anterior para dar continuidad a un programa con buenos resultados.

El nuevo convenio conlleva algunas novedades en su programa de actuación:

- En la revisión del mismo, se recogen las propuestas de los profesionales implicados (c. de zona, c. técnicas provinciales y C. de Seguimiento).
- Se actualizan los índices de absentismo que señalarían el inicio de las actuaciones a nivel de c. de zona, dotando al programa de mayor sensibilidad en cuanto a la detección de casos de absentismo, aflorando ahora aquellos que anteriormente estaban ocultos.
- Se extiende el programa a prácticamente la totalidad de la Comunidad Autónoma.

## BAREMO 2014

educación PRIMARIA	Equivalente DÍAS no justificados necesarios para comunicar
PRIMER MES (desde inicio del curso del alumno)	4 días
HASTA 31 DICIEMBRE	8 días
HASTA 31 DE MARZO	10 días
A LO LARGO DEL AÑO	15 días
educación SECUNDARIA	Equivalente DÍAS no justificados necesarios para comunicar
PRIMER MES (desde inicio del curso del alumno)	4 días
HASTA 31 DICIEMBRE	10 días
HASTA 31 DE MARZO	15 días
A LO LARGO DEL AÑO	20 días

## BAREMO 2017

educación PRIMARIA	Días faltados y no justificados necesarios para comunicar
PRIMER MES (desde inicio del curso del alumno)	3 días
HASTA 31 DICIEMBRE	7 días
HASTA 31 DE MARZO	9 días
A LO LARGO DEL AÑO	12 días
educación SECUNDARIA	Días faltados y no justificados necesarios para comunicar
PRIMER MES (desde inicio del curso del alumno)	4 días
HASTA 31 DICIEMBRE	8 días
HASTA 31 DE MARZO	12 días
A LO LARGO DEL AÑO	16 días

Se pone en evidencia la actualización de los índices de absentismo en la comparativa entre los cuadros anteriores. La mayor sensibilidad en cuanto a la detección, hace que estén aflorando nuevos casos que anteriormente estaban ocultos a los que, una vez detectados, se les puede dar respuesta a través de medidas específicas.

Con este convenio se está produciendo una progresiva adhesión de diferentes municipios y comarcas aragonesas, hasta el punto en que prácticamente todo el territorio aragonés ha solicitado o está interesado en solicitar su adhesión al mismo. Esto ha hecho necesario revisar las comisiones de zona y crear nuevas para que queden incluidas las nuevas comarcas adheridas.

En el desarrollo de este programa se contemplan progresivamente diferentes niveles de actuación que implican a un elevado número de profesionales de diferentes ámbitos: el centro educativo (nivel preventivo anterior a la apertura de expediente, que involucra a todo el personal de los centros educativos y otros recursos externos para evitar las faltas de asistencia o reducirlas en caso de que se aproxime a las cifras en que el protocolo considera absentismo), la Comisión de zona (que opera una vez superados los equivalentes días no justificados y desde el que se desarrolla el plan de intervención) y la Comisión técnica de coordinación provincial (que establece sus propias actuaciones, una vez se han agotado las actuaciones anteriores y que si no resuelve la situación puede derivar, dependiendo de la causa, a diferentes recursos/servicios: Salud, Servicios Sociales, IASS-Menores o bien a Fiscalía de Menores).

Por último, se presenta la relación de documentos de los que disponen los centros educativos en su ámbito de trabajo, así como el acceso a dichos documentos a través de:

www. educaragon.org  
ordenación curricular  
centros educativos  
documentos institucionales  
prevención del absentismo escolar

Gracias a la existencia de dicho programa, se están aplicando medidas específicas de amplio alcance que, en muchos de los casos, trascienden del ámbito estrictamente educativo, requiriendo de la participación y colaboración de otras instituciones con las que el sistema educativo, comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores. Y es que el absentismo escolar es un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial que, en la mayor parte de los casos severos, concurren múltiples circunstancias y carencias del ámbito social, familiar, económico y cultural.

## CAUSAS ACTUALES QUE PROVOCAN EL ABSENTISMO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Carlos González Arruga. Unidad Técnica de Absentismo Escolar. Fundación Adcara.

Inicia su exposición haciendo una comparación entre las causas del absentismo escolar en el curso 2007-2008 y el curso 2016-2017. Se observa variación de las mismas, según se muestra en los cuadros siguientes:

CURSO 2016-2017	
CAUSAS	PORCENTAJE Y NÚMERO DE CASOS
Los padres no lo llevan o se retrasan en llevar a la alumna/o a la escuela	<b>32.80%</b> <b>(248 Casos)</b>
Rechazo escolar de la alumna/o	<b>21.42%</b> <b>(162 Casos)</b>
Falta de autoridad parental sobre la alumna/o	<b>14.55%</b> <b>(104 Casos)</b>
Cambio domicilio / Itinerancia Familiar/ Retorno al país de origen	<b>10.18%</b> <b>(77 Casos)</b>
Problemas de salud del/la menor	<b>4.62 %</b> <b>(35 Casos)</b>

CURSO 2007-2008	
CAUSAS	PORCENTAJE Y NÚMERO DE CASOS
Rechazo escolar del alumna/o	<b>29.95 %</b> <b>(218 Casos)</b>
Otros factores familiares	<b>17.38 %</b> <b>(127 Casos)</b>
Los padres no lo llevan o se retrasan en llevar a la niña/o a la escuela	<b>14.95%</b> <b>(109 Casos)</b>
Itinerancia familiar	<b>9.85%</b> <b>(72 Casos)</b>

Del análisis de los mismos se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. La causa "rechazo escolar del alumno", propia del alumnado del primer ciclo de ESO hace diez años, se ha reducido de forma considerable. Los menores, que abandonaban el sistema al cumplir 16 años, presentaban grave retraso académico propiciado por un absentismo ya elevado en su etapa previa de educación primaria y abandonaban definitivamente sus estudios, sin plantearse ningún tipo de continuidad formativa. En el curso 2016-2017, aunque continúan dándose muchos casos, aumenta notablemente el nº de menores que se plantean la posibilidad de continuar formándose, en otro tipo de formación diferente a la ordinaria (FPB, Centros Sociolaborales)
2. En ocasiones, el absentismo no se debe a una sola causa, sino que convergen diferentes factores vinculados a una disfuncional situación del entorno familiar agravada por una gran falta de recursos básicos necesarios para una escolarización normalizada. Por este motivo los centros educativos indican como causa principal del absentismo escolar del alumno, la que aglutinaba a muchas otras ("Otros Factores Familiares").
3. La causa "los padres no llevan o se retrasan en llevar al alumno a la escuela" continúa siendo el principal factor asociado a los casos de absentismo escolar en educación primaria. En muchas de las ocasiones, este factor viene estrechamente relacionado al factor de "sobrepotección de los padres sobre el alumno", una sobrepotección equivocada, sin mala intención, que únicamente perjudica seriamente a la correcta escolarización del alumno. Este factor es el más grave porque el menor absentista en educación primaria porque sus padres no lo llevan al colegio, es el menor absentista severo de secundaria, que arrastrará un retraso académico grave y mostrará un rechazo escolar rotundo, abandonando con toda probabilidad el sistema escolar a los 16 años.
4. Siguen apareciendo casos de itinerancia familiar que originan serios problemas de absentismo escolar. Este factor o causa de absentismo aumentó en áreas rurales, especialmente en aquellas que necesitan de inmigrantes para los trabajos del campo.
5. La causa "falta de autoridad parental sobre el alumno" crece curso a curso, tanto en los últimos cursos de primaria como en secundaria. Es un factor asociado, en muchas

ocasiones, al factor "Separación o Divorcio de los padres" y también al factor de "Jornadas de trabajo de los padres que impiden el control del alumno". En las intervenciones de los profesionales que trabajan con las familias que presentan este factor, se pone de manifiesto la falta de límites a estos menores en su entorno familiar más directo. Como no lo hacen cuando es preciso, posteriormente deben recurrir a ayuda profesional inmediata (Centro de Promoción de La Salud, apoyo psicológico comarcal, Terapia Familiar ADCARA, otros...), cuando el problema se agrava y carecen de herramientas para poder solucionarlo.

6. La causa "problemas de salud del menor" aumenta considerablemente cada curso, específicamente vinculados a la salud mental. Diariamente crece el porcentaje de menores con adición a los videojuegos y a las nuevas tecnologías (enganche) lo que les ocasiona problemas serios de conciliación del sueño que imposibilitan la correcta asistencia a clase. Además, desembocan en falta de comunicación con los padres y en conflictos continuados de carácter grave, así como problemas de asilamiento severo del alumno, depresión, ... que precisan de atención primaria para su posterior derivación a recursos especializados (Salud Mental, CMAPA, apoyo psicológico en Comarcas, centro de Promoción de la Salud...). En educación primaria, se considera más un problema de salud física del alumno que de salud mental y los padres consienten más las faltas de sus hijos, sobreprotegiéndoles y sin justificación facultativa.

Otras cuestiones que se valoran están relacionadas con el colectivo que presentan mayor porcentaje de absentismo. El alumnado español de etnia gitana representa al grupo con más casos de absentismo escolar del curso 2016-2017, mientras que se aprecia una reducción del porcentaje de alumnado absentista de origen inmigrante perteneciente a países latinoamericanos (sobre todo de Ecuador). Respecto a las familias de origen inmigrante perteneciente a países del Magreb (Marruecos, Argelia, etc...), presentan un absentismo escolar muy peculiar. En su mayoría, no presenta una dinámica absentista crónica. No muestran rechazo escolar ni problemáticas variadas. El origen de su absentismo escolar radica en que las familias de los menores, marchan temporadas prolongadas a sus países de origen (Marruecos fundamentalmente). Estas temporadas son coincidentes con épocas de poco trabajo en el campo (temporeros agrícolas), que se repiten año tras año entre los meses de diciembre y marzo. Es en periodos prolongados de estos meses de invierno, cuando al escasear el trabajo agrícola, las familias retornan a sus países de origen con los hijos a disfrutar de un descanso, y por lo tanto éstos no asisten a clase, desaprovechando de este modo todo tipo de recursos concedidos (becas de libros, de comedor, etc...) y descolgándose académicamente del ritmo de la clase. Una vez retornan las familias porque el trabajo agrícola se reanuda, el alumnado retoma las clases con normalidad, sin volver a haber episodios de faltas de asistencia a clase. Este es el perfil del alumnado absentista de origen marroquí que cursa educación primaria (fundamentalmente). Este perfil de alumnado, acumula año tras año mucho retraso académico, que termina por convertir el absentismo escolar de este alumno de educación primaria, en absentismo crónico cuando éste llega a su etapa de educación secundaria.

Las causas por las que se produce el absentismo escolar son muchas y variadas, y están relacionadas de forma directa en la mayoría de las ocasiones, con la situación social y familiar del propio alumnado absentista. En un elevado porcentaje de los casos, podemos observar que no se trata de causas aisladas, sino más debidas a un cúmulo de circunstancias encadenadas que desembocan en un prematuro abandono de los estudios, conllevando una situación de alto nivel de riesgo para el menor.

Otro factor que se analiza es el entorno de proximidad del alumno, considerándose zonas calientes en las que el índice de absentismo es muy elevado, existiendo un elevado nº de casos judicializados en determinadas zonas (Torrero-La Paz, Oliver, Arrabal-La Jota y Casco Histórico)

También se señala el factor "presión del grupo de iguales del alumnado" como un factor a tener en cuenta.

## **2. Ponencias Actuaciones de tipo preventivo**

### **EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL IES PABLO GARGALLO**

Adriana Jiménez Herrero. Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad. IES Pablo Gargallo.

Expone la experiencia desarrollada en el IES Pablo Gargallo del barrio de San José, en el que se escolarizan 462 alumnos con 50 profesores. En el curso 2016-2017 se trabaja con 16 familias de alumnado que ya presenta absentismo escolar (familias PAE) y otras 11 que todavía no lo presentan.

Se trabaja para paliar, en la medida de lo posible, las causas del absentismo relacionadas con determinadas pautas educativas familiares (permisividad familiar, sobreprotección y falta de control familiar).

Durante el primer trimestre se hace el seguimiento de las familias absentistas del curso anterior, encontrándose problemas para contactar con las mismas y se habla con el alumnado para establecer las razones.

Se interviene con las familias, estableciendo acuerdos con el alumnado y realizando entrevistas con las familias y llegando a acuerdos con ellas. Además, se les explica el proceso a seguir para justificar las faltas de asistencia.

En el segundo trimestre se desarrolla el proyecto " Charlas-café con Familias PAE" con el doble objetivo de acercar el IES a las familias y crear confianza hacia el centro educativo, adquiriendo y compartiendo conocimientos básicos sobre escuela, hogar e higiene y alimentación. Se desarrollan diferentes actuaciones como charlas por parte del departamento de Orientación del centro o del centro de salud (mercadillo de ropa perdida, almuerzo, evaluación), contactos con las familias y reuniones con el alumnado.

En el tercer trimestre se realiza la evaluación y se desarrolla una fiesta con las familias implicadas en las que se les dota de un diploma.

La evaluación realizada arroja datos positivos en relación a los siguientes aspectos:

- De las 16 familias PAE, 7 asisten a más de dos charlas y, de ellas, 6 salieron de PAE (2 por edad y 4 por informes positivos).
- Las familias y profesorado se han acostumbrado a verse por el IES.
- La mayoría no falta a las citas y hay un contacto permanente con la trabajadora social del centro.
- Proponen realizar más encuentros y manifiestan su malestar con el sistema educativo.

Durante el curso 2017-2018 se trabaja con 22 familias PAE y 12 no PAE cuyos hijos no presentan motivación hacia lo académico, no realizan ninguna actividad en las clases, pero no son disruptivos. Se les realiza la misma propuesta que a las familias del curso anterior. El alumnado al que se destina el programa PVA está esperando a cumplir 16 años (y abandonar el sistema educativo), son absentistas, tienen 7 asignaturas suspendidas en el curso actual (2º ESO) o están repitiendo 1º ESO y se prevé que promocionen por imperativo legal con más de 7 áreas suspendidas.

Para poder asistir al programa se llega a ciertos acuerdos con el alumnado relacionados con su comportamiento en el centro educativo (que no tengan partes, que mejoren la asistencia y que participen activamente).

Con el programa PVA se pretende lograr la motivación escolar en el alumnado de 1º y 2º ESO para no abandonar los estudios y reducir el posible fracaso escolar y favorecer pequeños logros, utilizando incentivos/recompensas inmediatas. Con ello se aspira a:

- Preparar al alumnado para continuar en el sistema educativo con itinerarios acordes con sus capacidades y ofreciéndoles la oportunidad de realizar diferentes programas educativos adaptados a su realidad personal como FPB y Centros Sociolaborales.

- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como personas trabajadoras y responsables, en el trabajo y en la actividad cultural y social.
- Generar recursos personales para adaptarse a nuevas exigencias.
- Promover estrategias de adaptación a situaciones nuevas, con resolución efectiva de conflictos.
- Potenciar habilidades sociales para que puedan alcanzar competencias reduciendo miedos e incertidumbres y favoreciendo la autoestima.
- Colaborar con recursos existentes en el entorno para su descubrimiento.

Se desarrollan, en colaboración con diferentes colectivos (Acción contra el hambre, Cámara de comercio, Centro Promoción de la Salud, Harinera, Cooperación por la paz, Casa de Juventud San José, Medicus Mundi, Peña Flamenca y Radio La Granja), diversas actuaciones relacionadas con el conocimiento mutuo y de las normas y el calendario del centro; un taller de rap contra el hambre, conocimiento de los colectivos implicados (Cámara de comercio, Centro Promoción de la Salud, Harinera, Casa de Juventud San José y Radio La Granja), talleres (reciclaje, flamenco) y un juego de desarrollo). Al final de las actividades desarrolladas se realizará la evaluación final de las mismas.

### **ACTUACIONES DE TIPO PREVENTIVO: LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE MENORES DE TERUEL EN EL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR.**

Montserrat Ferrer Aguilera. Pedagoga, Subdirección de Protección a la Infancia de Teruel (IASS).

En Teruel, el expediente del menor absentista llega después de haber pasado por todo el proceso en la escuela o instituto, y tras haber mantenido una entrevista con la técnico de ADCARA. Se personan en nuestras dependencias tanto el menor como los padres, y se inicia una entrevista en la que se intenta averiguar qué nivel de protección ejercen los padres sobre él. Si conocen las causas, que razones creen ellos que justifica la conducta de su hijo. Se procura que el menor explique lo que le pasa y desde aquí se intenta reflexionar con la familia para que mejore la situación, si el problema fuese de salud mental, fracaso escolar, violencia intrafamiliar..., se intentaría orientar a los padres hacia los servicios más adecuados para ayudar a su hijo y al menor se le intenta concienciar para que asista a clase dado que es obligatoria hasta los 16 años. Se les advierte de que en caso de persistir dicha conducta, el caso sería derivado a Fiscalía de Menores y se advierte de las graves consecuencias que podría recaer sobre los padres (Multa hasta 3000 euros, pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad,...), y al menor de persistir en esa conducta se podría arriesgar a que desde Fiscalía se planteara una guarda judicial.

A todos se les explica que desde el momento de la entrevista se realizará un seguimiento exhaustivo de la asistencia del menor a clase, en algunos casos le hacemos venir cada quince días con el fin de hablar con él, orientarle y, sobre todo en verano, realizamos alguna supervisión de tareas e incluso intentamos introducirles en técnicas de estudio que les facilite el mismo. Todo con el fin de que se corrija en lo posible la conducta absentista y el expediente no llegue a Fiscalía de Menores.

A lo largo de los años hemos observado que las causas que más se repiten son: rechazo escolar por parte del alumno a causa de las deficiencias académicas (fracaso escolar), problemas de salud, negligencia e incapacidad parental.

Destacar que el volumen de absentismo en Teruel no es elevado, y más del 50% de los casos se corrigen y/o se erradican.

## **EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A MENORES DE 14 AÑOS (EMCA)**

Víctor Salanova Barranco. Educador. EMCA Subdirección de Protección a la Infancia de Zaragoza (IASS)

Inicia su ponencia encuadrando a nivel legislativo la labor del EMCA con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (LORRPM) que establece el límite inferior de su intervención en los 14 años, que establece que con aquellos menores de 14 años que cometen actos considerados delitos en el vigente Código Penal, se deben de llevar a cabo intervenciones educativas desde los servicios de protección de menores.

En la mayoría de las comunidades autónomas la intervención con los menores de 14 años infractores a la ley se realiza desde un enfoque generalista, por los mismos servicios normalizados de protección de menores. En Aragón y en concreto en la Provincia de Zaragoza, se optó por una intervención específica creando el Equipo de Atención Educativa a Menores de 14 años (EMCA). En Teruel se interviene con el mismo programa educativo.

El EMCA se crea en 2001 por confluencia del análisis realizado por Fiscalía de Menores de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Servicios S, en relación a los menores con los que se interviene en 2001.

Como equipo específico, en el marco del sistema de protección de Menores, interviene educativamente con los menores de 14, derivados por Fiscalía de menores, que cometen infracciones a la ley. Su finalidad es evaluar, corregir o derivar las situaciones de conflicto social de los menores infractores, mediante la educación del menor en valores de convivencia y la introducción de cambios en su entorno familiar y social que posibiliten su desarrollo integral como persona. Está compuesto por educadores sociales con experiencia previa, tanto en el ámbito de protección, como en el de reforma de menores y desarrolla su intervención educativa sobre tres pilares básicos: La situación personal y familiar del menor; el hecho infractor y la víctima.

Su actuación se rige por diversos principios a tener en consideración: de derivación o encargo social, de oportunidad, de voluntariedad, de intervención en el propio medio del menor, de reprobación social, de reparación y conciliación, de adaptación educativa al hecho infractor y circunstancias del menor y de devolución social.

Su intervención educativa incluye las siguientes fases:

1. Fases previas. Se estudia el expediente de Fiscalía, los antecedentes en el Servicio de protección y en el EMCA, los antecedentes en la red primaria y su situación escolar.
2. Diagnóstico. Se desarrolla entrevista con el menor y la familia para lograr el reconocimiento de la infracción, el afrontamiento del hecho infractor en el ámbito familiar y se los recursos existentes (sociales, sanitarios, educativos, de tiempo libre...)
3. Valoración. A partir del diagnóstico se realiza la valoración de los factores de riesgo, así como del reconocimiento y afrontamiento de los hechos. Como resultado de esta valoración se procederá a la derivación a la Unidad de recepción o a otros agentes sociales, al archivo o al establecimiento de criterios para la asignación de programas (programa educativo del EMCA)
4. Criterios de asignación de Programa educativo
5. Programas educativos: amonestación, conciliación, reparación a la víctima, reparación a la sociedad, pensamiento prosocial, protocolo de acuerdo familiar, tratamiento ambulatorio, orientación familiar, habilidades cognitivas y sociales, •intervención educativa continuada y acción de prevención terciaria a demanda
5. Evaluación de la Intervención
6. Relación con la víctima

El EMCA realiza además charlas de promoción de derechos y deberes, en los centros educativos en relación a los siguientes temas:

- a) Itinerario de las conductas infractoras a la ley. Respuesta legal a las conductas infractoras a la Ley. Diferencia entre delitos. Menores de 14 años infractores y consecuencias legales.

Menores entre 14 y 18 años y consecuencias legales. Itinerario del menor multirreincidente. La responsabilidad civil y penal.

- b) Conductas de riesgo y consecuencias legales. Mitos juveniles de determinadas conductas y la realidad legal y sus consecuencias: Peleas, insultos, pequeños hurtos, pintadas, vandalismo, lesiones, daños, navajas, palos bates, pistolas de balines de plástico y carabinas, botellón, porros y otros consumos, conducción de motocicletas y otros vehículos, absentismo escolar, llamadas a teléfonos de urgencias así como relaciones con los padres (autoridad familiar, colaboraciones en tareas del domicilio, control del dinero de los hijos, etc.), acoso escolar, uso de las TIC (Chat, tuenti, bullying, sexting...).

En relación al absentismo escolar, se les transmite que Fiscalía de Menores cita a los padres y, si la responsabilidad es de los mismos, puede proceder a denunciarlos, siendo la pena de entre 3 y 6 meses de cárcel o multa de 6 a 12 meses. Si la responsabilidad es del alumno, puede dar lugar a su ingreso en un centro de menores.

## **7. Mesa redonda: Recursos colaboradores con el PAE**

### **UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL DE SAGASTA**

Luisa Maestro Perdices. Psicóloga. USMIJ de Sagasta. Servicio Aragón de Salud.

Introduce el tema de la relación entre salud mental y absentismo, entendiendo el absentismo escolar como un síntoma clínico de alto nivel de urgencia difícil de revertir: y que empeora cualquier diagnóstico.

De las 29 posibles causas de absentismo, aludidas en la ponencia de Carlos González, solo 6 son exclusivas del menor:

- rechazo escolar del alumno
- retraso académico
- problemas con un área o materia
- problemas en el patio/recreo
- problemas con los compañeros
- problemas de salud

En relación al diagnóstico del alumnado absentista que acude a un recurso de salud mental, se observa:

- Dificultad en las relaciones Interpersonales
  - De tipo caracterial (inhibición, retraimiento, personalidad fóbica, inestabilidad emocional...)
  - Déficit en habilidades sociales
- Trastornos del ánimo
- Trastorno Obsesivo Compulsivo
- Inicio de psicosis

Respecto a las causas socio-económicas que se relacionan con el absentismo escolar sobresalen:

- Dificultades para el pago del transporte
- Desconocimiento del idioma
- Trabajo del alumno en mercadillo
- Cambio de domicilio

Las causas familiares atribuibles al absentismo escolar más frecuentes se relacionan con las siguientes casuísticas:

- Los padres no llevan al niño al centro escolar (o se retrasan o no lo levantan)
- Falta de autoridad parental sobre el alumno
- Sobreprotección de los padres sobre el alumno
- Divorcio o separación de los padres
- Exceso de tele o videojuegos



Dada la importancia de la familia en el fenómeno del absentismo escolar, la labor de crianza requiere un equilibrio entre las tres principales funciones de los padres.

- QUERER: afectos, cariño, interés
- CUIDAR: educar, modelar, enseñar
- MANDAR: poner límites, disciplina

Y solo en su justa medida de todas ellas obtenemos el resultado óptimo porque cuando se produce exceso o defecto de las mismas se obtienen factores de riesgo relacionados con el absentismo:

- QUERER:
  - Familia indiferente
- CUIDAR:
  - Familia sobreprotectora
  - Familia negligente
- MANDAR:
  - Familia autoritaria
  - Familia permisiva/caótica

El entorno escolar es fundamental puesto que es fuente de las tres funciones mencionadas (QUERER, CUIDAR y MANDAR). El absentismo escolar empeora la situación al privar al menor de todo ello. Por tanto, para que el diagnóstico/pronóstico no empeore el menor debe recibir aquello de lo que carece.

De la misma manera, intervenir con niños implica trabajar dentro del entorno social, educacional, sanitario y familiar que rodea al menor. Es decir, trabajar en red.

## **CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES (CMAPA)**

Silvia Sarasa Bernad. Trabajadora social del CMAPA (Ayuntamiento de Zaragoza)

El CMAPA es un recurso del Ayuntamiento de Zaragoza, dependiente de la Consejería de Presidencia y Acción Social (Servicios Públicos y Juventud, Área de Acción Social y Servicios Públicos y Juventud, Servicios Sociales Especializados) ubicado en la Avenida Pablo Ruiz Picasso nº 59. (Tno: 976724916 y correo e-mail: [atencionadicciones@zaragoza.es](mailto:atencionadicciones@zaragoza.es) y [prevencionadicciones@zaragoza.es](mailto:prevencionadicciones@zaragoza.es)) con horario de lunes a jueves de las 8 a 21 horas y viernes de 8 a 15 horas.

A este recurso se puede acceder directamente (por teléfono o de forma presencial) o indirectamente (Coordinados por un juez, Derivados por atención primaria de salud, Derivados desde salud mental, Derivados desde S.S Comunitarios o específicos o por otros cauces)

Presta diferentes servicios, englobados en dos grandes programas (de atención y de prevención):

- Información – Orientación
- Tratamiento, rehabilitación y seguimiento de usuarios con problemas de adicción
- Formación a colectivos específicos
- Apoyo y colaboración con instituciones y asociaciones
- Relación de programas de prevención
- Información y orientación en programas de prevención
- Biblioteca especializada en adicciones
- Realización de material de prevención

En relación a la intervención con adolescentes y familias, tiene en cuenta los siguientes principios de intervención:

- Reducción de los factores de riesgo y potencialización de los de protección.
- Crear vínculo terapéutico.
- Intervención individualizada.
- Intervención flexible y dinámica. **Trabajo interdisciplinar** con especial incidencia del **modelo psicoeducativo**.

- Diferenciar la etapa evolutiva del adolescente (principio de espera)
- Evitar etiquetas. Evitar la patologización.
- Globalidad (no centrada exclusivamente en consumo y/o abuso de TIC)
- Acompañamiento del adolescente y la familia.
- Normalización. Trabajo en red.

El perfil de adolescentes destinatarios de este recurso es variado:

- Adolescentes que hacen un uso experimental, que no tiene continuidad, puntual.
- Otros que se habitúan al consumo (patrón de consumo que no entorpece o perjudica gravemente su desenvolvimiento cotidiano)
- Algunos casos en los que “su vida empieza a girar alrededor de la sustancia”)
- Consumo problemático o abuso /sustancias o TICs) sin que exista dependencia (...) población que por sus características personales, familiares, entorno, etc., se hallen expuestos a factores de riesgo que puedan llegar a generar problemas relacionados con drogas o TIC
- Adolescentes con trastornos psiquiátricos y/o trastorno por consumo y/o comportamiento adictivo.

Además, suelen ser adolescentes con sanción administrativa con los que se interviene de forma individual o grupal

Siempre que es posible se interviene también con la familia por el papel vital que desempeña en su desarrollo. Se les ofrece información, formación y asesoramiento en relación a las sustancias y las TICs así como pautas concretas de actuación para “enfrentarse y gestionar” situaciones relacionadas con sustancias y /o TICs.

La intervención puede ser individual (información y asesoramiento en relación a los consumos de sustancias y uso de las TIC por parte de sus hijos/as e intervención familiar estratégica en el tratamiento del adolescente y su familia de forma planificada, focalizada en el problema y pragmática) o grupal, mediante el programa Bitácora

## **TERAPIA FAMILIAR**

Laura Letosa Moreno y Luis Minguillón Mombiola. XXX. Psicólogos. Terapia familiar (Adcara)

La Fundación Adcara, desde su origen en 1995, colabora con el Gobierno de Aragón y otras administraciones públicas locales en la realización de programas dirigidos a mejorar el bienestar de las familias, de la infancia y adolescencia de nuestra Comunidad Autónoma. Desde 2003 desarrolla el programa de terapia familiar y grupal con el IASS, con la finalidad de incidir desde una perspectiva psicosocial especializada, en las relaciones familiares y en los momentos de crisis que, a veces, se dan en una familia. A lo largo de los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017 se ha ido concretando y cristalizando de manera sistemática un trabajo trasversal entre el Programa de Prevención del Absentismo Escolar y el Programa de Terapia Familiar.

La terapia familiar, está fundamentada en la orientación sistémica, que considera que los síntomas que presenta uno de los miembros de una familia están interrelacionados con la dinámica familiar, ya sea por su estructura, por su narrativa, como por el momento de ciclo vital que en la familia acontece. Muchas de las dificultades que se producen en el seno familiar y que devienen en conductas disruptivas o desajustes emocionales en los menores, están conectadas con la historia de relaciones y vínculos familiares. Con este programa se pretende facilitar la resolución de conflictos y síntomas que ponen en peligro la integridad familiar y abrir un espacio para que todos los individuos puedan encontrar su lugar y su voz.

La metodología en terapia familiar sistémica puede ser un aporte complementario a las intervenciones que se están realizando desde el área de salud pública en psicoterapia individual con menores y adolescentes, tanto en centros públicos de salud y con unidades de salud mental infanto-juvenil como con profesionales de los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Se desarrolla, paralelamente y de modo preventivo, un abordaje individual de las dificultades del menor, así como de todos los factores estructurales, emocionales y relacionales

del seno familiar que puedan influir sobre las conductas presentadas por el menor y trabajar sobre aquellas pautas, estrategias y modificaciones que puedan contribuir a la mejora de la situación y a su bienestar.

Se considera que no hay que trabajar únicamente con un miembro de la familia, sino que los cambios tanto en los individuos como en la familia van a ser mucho más generales, rápidos y duraderos si sabemos implicar a todos sus miembros en el proceso de cambio. Esto se hace cada vez más necesario con el aumento de conflictos intergeneracionales, la ruptura de los matrimonios y las familias, la adopción y las situaciones de violencia doméstica y violencia parentofamiliar ascendente, entre otras.

El apoyo terapéutico a familias se desarrolla mediante sesiones de trabajo sobre la base de la terapia familiar sistémica, directamente con los familiares implicados en la crianza y crecimiento del niño o adolescente de dos maneras:

- Orientación psicosocial a las familias en relación a la crianza, educación y atención de necesidades concretas de sus hijos e hijas.
- Ayuda psicológica familiar (terapia familiar), acción terapéutica más continuada e intensa en el tiempo, que tiene como finalidad mejorar las relaciones familiares disfuncionales.

El servicio de apoyo psicológico personalizado de carácter sistémico persigue, a través de sesiones directas de trabajo, promover capacidades de resiliencia, competencias emocionales y sociocognitivas de niños, niñas y adolescentes. También puede proporcionarse apoyando psicológicamente a las “personas intermedias” (por ejemplo, familiares o educadores).

La acción terapéutica mediante talleres terapéuticos grupales se centra en grupos de iguales (grupos de niños, de adolescentes, de madres, de madres y padres) o en perfiles de familias que presentan una misma tipología de dificultades. Se realiza a través de sesiones de trabajo en grupo y se orienta hacia la participación activa de los usuarios en la red social de apoyo a las familias.

Los objetivos planteados son los siguientes:

- Facilitar la resolución de conflictos y síntomas disfuncionales que ponen en peligro la integridad familiar.
- Potenciar los recursos internos de la familia y ayudar a su movilización para abordar las dificultades
- Favorecer la búsqueda de acuerdos negociados y consensuados, propiciando actitudes para que éstos sean efectivos facilitando el proceso de comunicación y diálogo intrafamiliar.
- Conseguir la aceptación de la corresponsabilidad en los miembros familiares para la gestión de las dificultades.
- Mejorar las circunstancias conflictivas que pueden llevar o han llevado ya a un deterioro conductual de las partes.
- Apoyar el proceso de construcción del vínculo entre padres e hijos.
- Ofrecer un apoyo en las diferentes etapas del ciclo vital familiar en la que es necesario reforzar la adaptación familia-hijo, en especial la entrada en la adolescencia.
- Fomentar la parentalidad positiva como función familiar con la posibilidad de complementar la propia terapia mediante actuaciones experienciales para madres y padres.
- Promover el bienestar, la resiliencia cognitiva, conductual, emocional y relacional, tanto en lo individual como en lo familiar y psicosocial.
- Empoderar a la familia en sus capacidades característica e únicas.
- Dotar de espacios de contención ante las crisis.

En las familias cuya sintomatología prevalente es el absentismo, la terapia familiar logra muy buenos resultados. Ofrece un espacio alternativo de comunicación para contribuir conjuntamente a la solución del malestar familiar, que genera la no asistencia a clase. Sin embargo, es necesario distinguir si la sintomatología que declara la familia es el síntoma prioritario o si existen otros, para la derivación a otros recursos. Se hace necesario conocer el síntoma origen, para enfocar la intervención. Pueden existir otras problemáticas y estructuras familiares muy dañadas en las que

el absentismo puede parecer un problema menor. Para muchas familias éste es el único problema por lo que necesitan que se apoye y potencie un proceso constructivo.

El absentismo es un síntoma que permite explorar la funcionalidad relacional del mismo dentro de la familia (cómo se articula en torno al síntoma, cómo influye en la dinámica familiar y a quién le repercute más la acción del otro). Es preciso proporcionar un espacio para no hablar del síntoma y poder construir discursos circulares no lineales.

Desfocalizar el absentismo permite a los menores hablar de su realidad individual (expectativas sobre el futuro, problemáticas individuales, acontecimientos estresantes que han podido marcarle, elaborar un discurso propio sobre su narrativa familiar). A los padres, que no comprenden el síntoma (“lo ha tenido todo”, “hemos estado siempre muy encima”, “vive de rentas”, “ya no sabemos con qué castigarlo”, “sus amigos le han cambiado”), les permite cambiar de perspectiva, pudiendo llegar a señalar un factor estresante a nivel familiar que no han podido abordar con el menor o situaciones que han podido cambiar la estructura familiar. Se hacen conscientes de que castigarlo con todo no funciona sino que los distancia más de la realidad, provocando más enfrentamiento.

Para lograr el proceso de construcción es necesario tener en cuenta las siguientes claves:

- Proporcionar un espacio donde escucharse (el salón de casa sin tele y sin móviles), salir del discurso (“porque tú..., porque vosotros...”) y desfocalizar el síntoma ayuda a provocar un discurso con alternativas más ricas y constructivas
- Escuchar las narrativas de cada miembro familiar (cómo ha vivido cada uno la situación, qué le remueve/provoca interiormente, qué provoca en los otros...)
- Restar importancia inicialmente a la no asistencia a clase para conseguir diálogos alternativos en los padres y concederle al menor mayor libertad de expresión.
- Desfocalizar el síntoma permite poner encima de la mesa otras cuestiones y hablar de otras cosas que afectan y que el síntoma encubre.
- Acudir a clase es obligatorio hasta los 16 años. Pero también es preciso que se desarrolle y se sienta capacitado y validado, independiente de su resultado académico.